

CONCEJO ABIERTO DE VILLAPADERNE

CVE-2023-431 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Villapaderne para el ejercicio 2023 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

TRANSFERENCIA 1

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	0110	31000		INTERESES	163,02 €
Transferencia de Crédito aumento	0110	91300		INTERESES	5.488,83 €
Total Aumento					5.651,85 €

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9200	12006		TRIENIOS	1.500,00 €
Transferencia de Crédito disminución	1650	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesiones	2.651,85 €
Transferencia de Crédito disminución	1600	22710		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.500,00 €
Total Disminución					5.651,85 €

TRANSFERENCIA 2

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	9200	35901		COMISIONES BANCO	150,00 €
Total Aumento					150,00 €

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1510	22710		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00 €
Total Disminución					150,00 €

TRANSFERENCIA 3

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	9200	22199		Otros suministros	5.000,00
Total Aumento					5.000,00 €

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	4140	22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.500,00
Transferencia de Crédito disminución	4140	22199		OTROS SUMINISTROS	500,00
Transferencia de Crédito disminución	1531	21000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00
Total Disminución					5.000,00 €

JUEVES, 26 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 18

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villapaderne, 18 de enero de 2023.

La presidenta,
Marta González Peredo.

2023/431

CVE-2023-431